



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON
MARÍA ISABEL MARÍN MORENO.**

ALGARROBO, 05 de Agosto de 2013.

DECRETO N° 2.467 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Ley N°19.886 de fecha 30.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 8 letra h de la Ley de Compra Públicas.
8. Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

Que, por medio de solicitud de Pedido N° 36 de fecha 05.08.2013, donde se solicita Servicio de Desayuno para ser entregado en capacitación de docentes que salieron con evaluación insatisfactoria y básica el año 2012, a realizarse los días sábados 10, 24 y 31 de Agosto y los días sábados 07, 14 y 28 de Septiembre de 2013 en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, correspondiente al Plan de Superación año 2013.

Que, se generó mediante Orden de Compra igual o inferior a 10 UTM N° 2687-308-SE13, de fecha 05.08.2013, a María Isabel Marín Moreno, para que este último proceda a realizar los Servicios de Desayuno.

DECRETO:

- I. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM con Doña María Isabel Marín Moreno, Rol Único Tributario N° 9.848.129-K, con domicilio en El Molle N° 1049 Algarrobo, para que este último proceda a realizar el servicio de desayuno para docentes del Plan de Superación Profesional "P.S.P." año 2013.


II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los servicios prestados a María Isabel Marín Moreno, la suma de \$ 402.267.- Total (Cuatrocientos Dos Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos). Por servicio de desayuno para docentes del Plan de Superación Profesional.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-01-001 "Para Personas" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con aporte Plan de Superación Profesional P.S.P. año 2013.

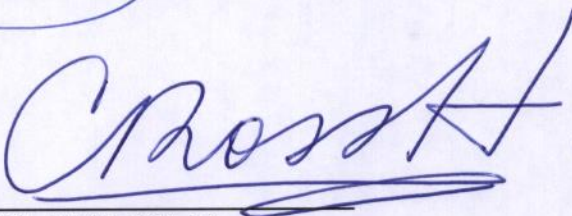

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



V° B° JEFE DAEM

Decreto N° 2.467 de 05.08.2013.
JOGF/PMM/MRT/PMP/CRH/mma.-
DISTRIBUCION:
- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 06 AGO. 2013 HORA 16:40
SALIDA
REEMBOLSO N°
FECHA 09 AGO. 2013 HORA